

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DEL PRIMER CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DE REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE, CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO PRINCIPAL Y AUXILIAR, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINACIONES EN LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

EXPEDIENTE 00001012/2021 CCA: +6.CRP8ZMA N° GIRO: 2022 0000134867

Ref.: MVG/mjr

ASUNTO

Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenes, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que, en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del primer contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El 16 de febrero de 2022 se aprueba el expediente 1012/2021 “ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DE REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE, CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO PRINCIPAL Y AUXILIAR, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINACIONES EN LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para un plazo de duración de sesenta meses desde su formalización, prorrogable hasta un máximo de veinticuatro meses más, un importe del conjunto de contratos previstos de 58.131.658,77 €, IVA incluido, y un valor estimado de 77.174.937,99 €, IVA excluido (incluye el conjunto de contratos previstos más el importe de las prórrogas y modificaciones previstas).

SEGUNDO.- Con fecha 26 de febrero de 2024, tramitado el oportuno expediente, se dicta Resolución de adjudicación del ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DE REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE, CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO PRINCIPAL Y AUXILIAR, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINACIONES EN LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, para un período inicial de 60 meses, con una prórroga prevista de 24 meses, por un Valor Máximo Estimado, donde se han computado el conjunto de contratos basados previstos, prorrogas y modificaciones, de **SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (IVA excluido) //70.000.410,86€//** a las empresas y por los importes de adjudicación que se detallan en la misma.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	22/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmYGJD9D422639M93L2N8R9Z3D6	PÁGINA	1/4



SEGUNDO.- El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

TERCERO.- El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que “ *la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco*”.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el PRIMER Contrato Basado en el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DE REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE, CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO PRINCIPAL Y AUXILIAR, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINACIONES EN LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, por un **periodo de 24 meses**, comprendido entre el 02 de septiembre de 2024 y el 01 de septiembre de 2026, por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco y los importes estimados para 24 meses que se detallan, a las siguientes empresas:

Empresa	NIF	Agrupación	Nº Lote Independiente	1º BAM IVA excl	IVA %	1º BAM IVA Incl.
BECKMAN COULTER, S.L.U.	B86459369		144,248	517.334,33	21	625.974,54
BECTON DICKINSON S.A.	A50140706	26	247	1.136.928,42	10 y 21	1.372.826,48
BIO-RAD LABORATORIES, S.A.	A79389920	27		805.194,14	21	974.284,92
BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A.	A28664589	24	243.244, 249	1.011.079,76	21	1.223.406,51
DIAGNOSTICA LONGWOOD SL	B50487164	16, 17, 18		69.755,19	21	84.403,78
DIASORIN IBERIA, S.A.	A81625345	9, 13, 23	154.162, 302	270.641,69	21	327.476,44
HORIBA ABX IBER SUC ESP HORIBA ABX SAS	W0012507J	11		313.677,28	21	379.549,51
MENARINI DIAGNÓSTICOS, S.A.	A08534638		110, 129, 166	176.282,75	21	213.302,12
ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.	B61503355	7,8	143	281.134,48	21	340.172,72
SIEMENS HEALTHCARE, S.L.	B60805769		156	3.649,48	21	4.415,87
SYSMEX ESPAÑA, S.L.U.	B64928948	3	106	593.846,86	21	718.554,70
THE BINDING SITE SPAIN (SPECIALIST PROTEIN COMPANY), SLU	B67306142	6		554.967,42	21	671.510,57
THERMO FISHER DIAGNOSTICS, S.L.U.	B62014485	14,15		643.921,30	21	779.144,77
VITRO, S.A.	A41361544	10,12	161,165	33.655,28	21	40.722,89
WERFEN ESPAÑA, S.A.U.	A28114742	2, 5, 25	301, 303, 304	1.943.259,51	21	2.351.344,01

SEGUNDO.- Notificar a las empresas adjudicatarias la presente Resolución de Adjudicación del primer contrato basado en el Acuerdo Marco arriba referenciado y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	22/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmYGJD9D422639M93L2N8R9Z3D6	PÁGINA	2/4



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado ésta, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	22/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmYGJD9D422639M93L2N8R9Z3D6	PÁGINA	3/4



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	22/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmYGJD9D422639M93L2N8R9Z3D6	PÁGINA	4/4

